Propuesta de ratificación del

Centro de Capacitación en Educación a Distancia

Elaborado por

M.Sc. Marianela Salas S.

Coordinadora

Agosto, 2013

Presentación

La presente propuesta tiene por objetivo solicitar al Consejo Universitario la ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) dentro de la estructura organizacional institucional, con base en el acuerdo de sesión 2001-2009.

Para ello, se presenta un apartado de antecedentes que muestra el desarrollo que esta dependencia ha tenido desde sus inicios, con el fin de brindar un panorama general de su quehacer y el rol fundamental que ha cumplido desde su creación y hasta la actualidad en cuanto al fortalecimiento de la educación a distancia.

Además, propone las bases organizacionales que este Centro considera imprescindibles para el logro de su gestión actual y futura, en tanto se considera la reformulación del objetivo institucional; marco estratégico (misión, visión y factores claves de éxito); así como sus funciones, ejes temáticos y estructura organizativa interna.

CECED

Antecedentes del CECED[1]

El CECED tiene sus antecedentes en el Programa de Didáctica Universitaria. Este Programa se creó en 1989 como parte de la Vicerrectoría Académica de la UNED, bajo la iniciativa del M.Ed. Fernando Castro y dirigido por el Dr. Héctor Mejía. En 1991, se trasladó a la Oficina de Programación Curricular bajo la coordinación de la Dra. Delfilia Mora, para ser incorporado, tiempo después, a la Escuela de Educación.

En el mismo año, se reformuló el Programa de Didáctica Universitaria en atención a la Política Institucional aprobada en 1990 por la Asamblea Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED), la cual promovió la producción de estímulos y condiciones apropiados para que el personal académico pudiera cumplir con los fines de investigación, docencia y extensión.

De este modo, el Programa buscó coadyuvar con el logro de la excelencia académica, a partir de la reflexión del docente a distancia acerca de su propio quehacer y con el uso de algunos elementos teórico-prácticos, tendientes a mejorar las habilidades de planificación; programación; ejecución y evaluación de los procesos de aprendizaje.

Con el paso de los años, se observó la necesidad de que este Programa fuese fortalecido y restructurado en función de lo solicitado por el II Congreso Universitario, celebrado en el año 2000. Fue así como, en sesión del Consejo de Rectoría 1142-2000 del día 15 de mayo de 2000, se creó, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el CECED con el objetivo de:

> Incentivar al profesor universitario para que reflexione críticamente sobre sus experiencias docentes de cara a los avances en el campo de la didáctica y de las metodologías de la enseñanza a distancia, utilizando algunos elementos teórico-

[1]Basado en Ruiz, 2011.

prácticos tendientes a mejorar habilidades, principalmente en lo referente a la planificación, programación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje (Mora, 2000).

Su primera coordinadora fue la Dra. Delfilia Mora Hamblin, quien tuvo el cargo de coordinación por espacio de cuatro años (2000–2004). A ella le sucede la Mag. Johanna Meza Vargas (2004-2006), desde 2007 hasta la actualidad, es coordinado por la Mag. Marianela Salas Soto.

Como parte de este proceso de conformación del Centro, se elabora el documento "Proyecto de Creación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia", elaborado por la Dra. Delfilia Mora Hamblin, abril 2000, en el cual se explicita la misión y visión del CECED. Ambas se mencionan a continuación:

Misión

Ser una dependencia especializada en capacitación académica, que trata de incentivar al profesional universitario para que reflexione críticamente y aplique sobre sus experiencias docentes de cara a los avances en el campo de la pedagogía, la didáctica y de las nuevas metodologías de la enseñanza a distancia, mejorando habilidades, principalmente en lo referente a la planificación, programación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje (p. 3).

Visión

El CECED busca ser un centro de capacitación que proyecte una regionalización de la capacitación en educación a distancia, una participación eficaz de sus profesionales en las políticas educativas, una construcción permanente de la pedagogía universitaria en un proceso de transformación en busca la mejora de la

calidad educativa, en beneficio de los responsables en la entrega de la docencia en la UNED como un todo, y de la realidad social, cultural y económica del país (p. 4).

Durante el periodo comprendido entre 2000 – 2004, la actividad de la dependencia se centró en el desarrollo de cursos que ayudaran a comprender el quehacer docente de la UNED: *Didáctica universitaria, Elaboración de programas de curso, Investigación cualitativa y Estrategias docentes para la educación a distancia.* Todos ellos se desarrollaban en modalidad presencial y eran impartidos por grupos de académicos especialistas que exponían la temática de manera magistral; los participantes realizaban trabajo cooperativo.

No obstante, en el periodo comprendido entre 2004-2006, el interés del CECED se concentró en diversificar la oferta formativa, por lo que se inició en la capacitación mediante entornos virtuales. Además, se repensó la metodología de los cursos, así como la producción de materiales propios y la evaluación de los aprendizajes; todo orientado hacia la mejora continua de las actividades de capacitación. De lo anterior se destaca lo siguiente:

- La reformulación del curso *Didáctica universitaria* por *Pedagogía universitaria para la educación a distancia*, aprovechando insumos como el Modelo Pedagógico, la centralidad del estudiante, la evaluación de los aprendizajes y el diseño curricular.
- La utilización de plataformas de aprendizaje en línea, como por ejemplo la de la OEA, Microcampus y posteriormente, WebCT.
- La ampliación de la oferta formativa, ya no solo con cursos, sino con conferencias, talleres y mesas redondas.
- El uso del correo electrónico institucional para la formulación de retos pedagógicos a los funcionarios sobre temas relacionados con la educación a distancia.

Por último, en la tercera y actual etapa (2007-2013), se da una redefinición de las propuestas que se habían venido implementando, así como la diversificación de la oferta de capacitación, pues se logró contratar a profesionales de diversas áreas, dedicados a la implementación de los procesos de capacitación, y la obtención de mejores equipos de cómputo para las y los colaboradores. Igualmente, se pudo diversificar la oferta de cursos de manera que no solo se atendiera lo pedagógico, sino también lo tecnológico, lo investigativo y la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la UNED.

En suma, los principales logros de esta coordinación se pueden resumir de la manera que sigue:

- Fortalecimiento de los procesos de formación con apoyo de los entornos virtuales, así como el énfasis en el uso pedagógico de ellos.
- Oferta de capacitación diversificada y mejorada a partir de procesos rigurosos de diagnóstico y evaluación, ofrecida en diferentes modalidades.
- Diseño de actividades de capacitación específicas, según necesidades de capacitación identificadas en los diagnósticos y a solicitud de las dependencias.
- Inicio de la oferta del *curso Enseñar y aprender en entornos virtuales*, ahora conocido como *Organización y diseño de cursos en línea* (tanto en Blackboard como en Moodle), en respuesta a la creciente necesidad de los equipos docentes de la UNED por atender los procesos de enseñanza - aprendizaje en entornos virtuales, y a la solicitud del Consejo de Rectoría, en sesión No. 1486-2007, Art. V), en la que se acordó:

  > "Establecer, como requisito obligatorio para el nombramiento o designación de todos los tutores, Coordinadores, Encargados de Cátedra y Encargados de Programa, su participación en, al menos 40 horas de capacitación en línea o talleres operativos en el uso de las plataformas informáticas; el Programa de Aprendizaje en Línea conserva las funciones de asesoría para el montaje de cursos, la producción de objetos de aprendizaje y módulos de contenido, diseño gráfico, entre otras. El Centro de Capacitación en Educación a Distancia el ente

institucional encargado de ofrecer capacitación en aspectos formativos, los y las funcionarias deben cumplir 40 horas efectivas mínimas estipuladas de capacitación con este Centro."

- Creación y diversificación de los proyectos de capacitación anuales, no esporádicos como en períodos anteriores, sino de acuerdo al presupuesto asignado.

Asimismo, el CECED ha logrado ampliar su población meta: atiende las necesidades de capacitación de los equipos docentes de la Vicerrectoría Académica, además de algunas demandas de capacitación del personal académico de otras vicerrectorías, como la de planificación e investigación y personal de organizaciones nacionales e internacionales de diferentes sectores.

Prueba de lo anterior son algunas de las actividades de capacitación brindadas al Ministerio de Educación Pública (MEP), Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Banco de Costa Rica (BCR), Colegio Lincoln, Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y otras universidades.

Además, ha colaborado con diferentes iniciativas como el Doctorado Internacional en Ciencias Naturales para el Desarrollo, el Proyecto Alfa Gate, Alumni, Proyecto Alfa Oportunidad y el Proyecto de formación y capacitación del recurso humano de la UNED, en el marco del Financiamiento del Banco Mundial; además forma parte de la Red de Cooperación (REDCO) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC) así como la representación en la Red Educ@l (Red para el fortalecimiento de capacidades de educación virtual en América Latina, auspiciada por GIZ de Alemania).

También, representa a la UNED ante Virtual Educa, que es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, innovación, competitividad y desarrollo, que corresponde a la Organización de los Estados Americanos (OEA), adscrito a la Cumbre

Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (SEGIB), y un puesto permanente de representación ante el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Desde 2009 y hasta el 2012 ha logrado capacitar a 1, 941 funcionarios en 166 actividades de capacitación, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1

Cantidad de participantes por año y dependencia

2009		2010		2011		2012		Total por dependencia
ECA	48	ECA	43	ECA	48	ECA	91	224
ECEN	133	ECEN	84	ECEN	133	ECEN	218	568
ECE	43	ECE	59	ECE	43	ECE	96	219
ECSH	81	ECSH	28	ECSH	81	ECSH	161	336
SEP	18	SEP	14	SEP	18	SEP	39	86
Otro	150	Otro	74	Otro	115	Otro	193	508
Total por año	473	Total por año	302	Total por año	438	Total por año	798	2,011

Fuente: CECED

Tabla 2

Total de actividades de capacitación y personas capacitadas por año

Año	Actividad de capacitación	Personas capacitadas
2009	36	473
2010	44	302
2011	40	438
2012	46	728
Total	**166**	**2,011**

Fuente: CECED

Análisis de la situación actual del CECED

Gracias a estos 13 años de experiencia, el CECED se ha consolidado a nivel institucional, nacional e internacional, de modo que sus actividades de capacitación son de gran importancia para sus participantes. Según indica Salas (comunicación personal, 07 de junio de 2012),

> Al conversar con profesionales que han vivido estos procesos de desarrollo profesional, resulta muy satisfactorio escucharles decir que, a partir de ellos y alimentados por las relaciones académicas que siguen teniendo con el CECED, han logrado:
>
> - Desarrollar un equipo de trabajo interdisciplinario, integrado y comprometido con el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la UNED.
> - Establecer la innovación y la eficacia de los procesos de aprendizaje a distancia tradicional y en línea que desarrollan en sus cátedras.
> - Diversificar las propuestas de evaluación de los aprendizajes y continuar con los procesos de capacitación (profundización).
> - Mejorar sus cursos en línea y elaborar objetos de aprendizaje.
> - Promover un sentido de pertenencia a la Universidad.
> - Fortalecer el modelo pedagógico de la Universidad.
> - Potenciar las habilidades pedagógicas y tecnológicas del personal académico.
> - Generar procesos de gestión académica de manera colaborativa.
> - Impulsar la gestión de proyectos de extensión.
> - Fortalecer los procesos de investigación.
> - Mejorar las relaciones humanas del personal académico y administrativo de la UNED.

En un primer momento, las capacitaciones se limitaban a ofrecer a los equipos docentes una serie de informaciones o conocimientos necesarios para su desempeño en la

universidad, pero estas carecían de un enfoque centrado en el estudiante; omitían los aspectos motivacionales intrínsecos del proceso de aprendizaje, así como el trabajo colaborativo como técnica para promover una capacitación más provechosa y funcional para quien aprende. Sin embargo, actualmente el CECED ha logrado trascender de esa capacitación "tradicional" a una capacitación en la cual se forman mejores docentes y personas que comparten experiencias, reflexionan y crean nuevos conocimientos de forma colaborativa, con el objetivo de procurar que el estudiantado también se beneficie al compartir los aprendizajes del profesor

Es por ello que, a partir del año 2011, el CECED se propone un proceso de restructuración organizativa que trata de responder a las demandas institucionales y a los nuevos enfoques de capacitación. De esta forma, replantea su objetivo, misión y visión organizacional, los factores claves de éxito y sus funciones:

Objetivo general

Incentivar a los equipos docentes universitarios para que reflexionen críticamente sobre sus experiencias docentes de cara a los avances pedagógicos, didácticos y tecnológicos en los modelos de educación a distancia, promoviendo así la construcción y reconstrucción de sus lineamientos teóricos y de sus principios prácticos para mejorar la gestión y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

Misión

Implementar procesos de desarrollo profesional dirigidos al personal académico mediante cursos, talleres, seminarios, conversatorios, pasantías y otras actividades de capacitación sobre temas específicos, los cuales les permitan transformar, innovar, mejorar y perfeccionar su labor docente en el campo de la educación a distancia.

Visión

El CECED será un centro de capacitación líder en el campo de la educación a distancia de última generación con proyección nacional e internacional.

Factores clave de éxito

Para lograr cumplir con la misión y visión propuestas, el CECED ha definido los siguientes factores clave de éxito:

1. Compromiso con el desarrollo profesional

Consiste en facilitar todos los recursos y medios de la capacitación al servicio del personal académico de la UNED y otras instancias nacionales e internacionales que así lo requieran.

2. Calidad

Es la búsqueda de la excelencia en los servicios de desarrollo profesional mediante los procesos de planificación, ejecución y evaluación de cada una de las actividades del plan operativo anual.

3. Pertinencia

Es la coherencia que existe entre la oferta de desarrollo profesional, el avance del pensamiento teórico producido mediante la investigación y las necesidades de capacitación del personal académico de la UNED y otras instancias nacionales e internacionales.

4. Innovación

Es la integración de la creatividad en los procesos didácticos y el uso de los recursos y medios pedagógicos y tecnológicos en los procesos de capacitación, para el logro del desarrollo profesional del personal académico de la UNED y otras instancias nacionales e internacionales que así lo requieran.

5. Trabajo colaborativo

Es la aplicación de metodologías de aprendizaje basadas en actividades grupales, las cuales promuevan la real participación, comunicación e interacción entre las personas participantes.

Funciones del CECED

Seguidamente, se establecen las funciones que debe cumplir el CECED:

1. Definir, en colaboración con la presidencia del COBI, el Plan Anual de Capacitación y Becas que debe ser sometido a la aprobación del COBI a la fecha que este indique. Dicho plan deberá contemplar los programas de capacitación académica del CECED y los propios de la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Coordinar todo proceso de desarrollo profesional que se ofrezca en la UNED en materia de educación a distancia (pedagogía, tecnología, currículo, didáctica, gestión, investigación, extensión, entre otros), a fin de orientarlo a los aspectos de organización y diseño de las estrategias de aprendizaje, en coherencia con el Modelo Pedagógico.
3. Diseñar, actualizar e implementar procesos de desarrollo profesional, como cursos, talleres y seminarios. Además, organizar conversatorios, mesas redondas, foros, pasantías, entre otros, sobre temas de interés institucional relacionados directa o indirectamente con la educación, en particular a distancia, y el uso de las TIC.
4. Proponer, a través de las actividades de capacitación, lineamientos de mejora e innovación para los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan en la UNED y que, a su vez, sirvan de base para la toma de decisiones y la renovación de la gestión académica universitaria.
5. Diseñar e implementar procesos de desarrollo profesional para el personal del CEDED, dentro y fuera de la UNED.
6. Establecer el nivel de responsabilidad del CECED en los procesos de capacitación que se trabajen en coordinación con otras dependencias. Los niveles de coordinación son los siguientes:

- Nivel 1: revisión del diseño pedagógico por parte del CECED y certificación de los participantes.
- Nivel 2: co-elaboración del diseño del curso y certificación de los participantes.

- Nivel 3: co-elaboración del diseño, facilitación del curso con los especialistas del CECED y certificación de los participantes.
- Nivel 4: diseño y facilitación del curso por parte de los especialistas del CECED u otros especialistas requeridos y certificación de los participantes

7. Coordinar con las dependencias el nivel de participación del CECED en cada uno de los procesos de capacitación.
8. Certificar los diferentes procesos de desarrollo profesional, según la normativa institucional.
9. Mantener la base de datos actualizada de los participantes en las capacitaciones ofrecidas por el CECED.
10. Mantener informadas a las dependencias involucradas, del estado de los procesos de desarrollo profesional de sus funcionarios y funcionarias.
11. Evaluar y sistematizar el resultado de la evaluación de las actividades de capacitación.
12. Evaluar y sistematizar los procesos de capacitación que se imparten como Centro o en coordinación con otras instancias de la Universidad.
13. Investigar sobre los últimos desarrollos teóricos en educación superior a distancia.
14. Identificar el uso de las TIC al servicio de la educación, especialmente las diferentes herramientas virtuales de uso libre.
15. Diseñar e implementar proyectos de extensión e investigación universitaria que permitan la promoción de la educación a distancia a nivel nacional e internacional.

Dichas funciones se desarrollan en el marco de las siguientes áreas de capacitación:

- Pedagogía: las actividades que conforman esta área potencian los aspectos significativos de la pedagogía universitaria y los conocimientos propios de la modalidad educativa a distancia que permiten el desarrollo de habilidades curriculares, didácticas y evaluativas específicas de este sistema.

- Tecnología: las actividades que conforman esta área potencian el desarrollo de habilidades tecnológicas que se requieren en ambientes educativos y, de manera especial,

en la educación a distancia. Se promueve el uso de herramientas tecnológicas institucionales, así como la exploración e implementación de software libre y gratuito.

- Investigación: esta área fortalece los conocimientos de las diferentes metodologías y enfoques investigativos, con el objetivo de potenciar las habilidades, destrezas y actitudes en la labor docente.

- Gestión: esta área fortalece los conocimientos y habilidades para el manejo efectivo y eficiente de los recursos institucionales, en virtud de la implementación, la transformación y la innovación de los procesos académicos.

Para el logro de las funciones se propone la siguiente estructura organizativa:

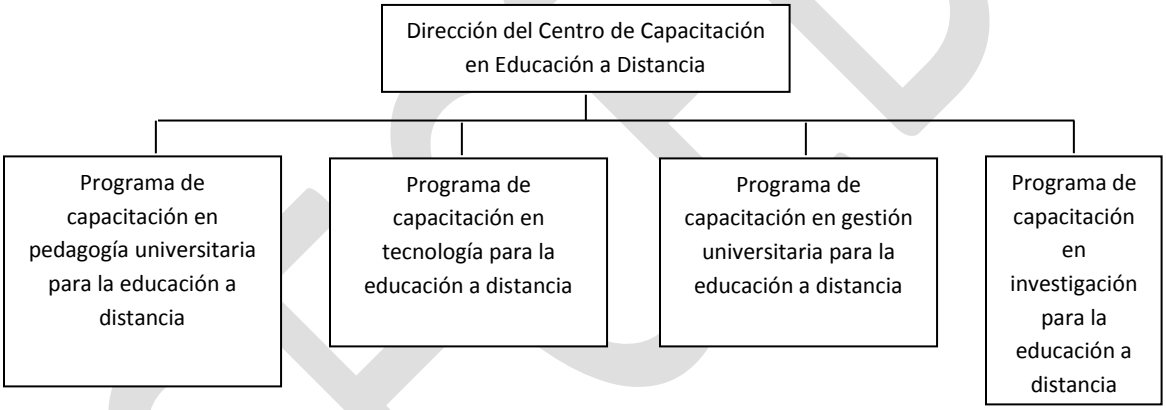

En atención a lo anterior, se realizan las siguientes petitorias ante el Consejo Universitario:

- Aprobar las modificaciones al objetivo general del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).
- Aprobar la propuesta de misión, visión, factores claves de éxito, funciones y ejes temáticos.
- Ratificar al Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) dentro del organigrama institucional como dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, manteniendo una asignación presupuestaria anual, asignando un Director(a) con rango de Jefatura según lo dictaminado en el punto 3, del acuerdo tomado en

sesión 2001-2009 con fecha del 15 de octubre de 2009, y los coordinadores (as) correspondientes a los programas según la estructura organizativa interna.

CECED

REGLAMENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (CECED)

1. DEFINICIÓN Y UBICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) es un programa adjunto a la Vicerrectoría Académica que tiene como misión implementar procesos de desarrollo profesional dirigidos al personal académico mediante cursos, talleres, seminarios, conversatorios, pasantías y otras actividades de capacitación sobre temas específicos, los cuales les permitan transformar, innovar, mejorar y perfeccionar su labor docente en el campo de la educación a distancia.

La visión es ser un centro de capacitación líder en el campo de la educación a distancia de última generación con proyección nacional e internacional.

La investigación será un eje transversal de cada uno de los programas que integran al CECED, procurando así la pertinencia de los procesos de desarrollo profesional que se gesten desde la dependencia.

2. OBJETIVOS

ARTÍCULO 2: Incentivar a los equipos docentes universitarios para que reflexionen críticamente sobre sus experiencias docentes de cara a los avances pedagógicos, didácticos y tecnológicos en los modelos de educación a distancia, promoviendo así la construcción y reconstrucción de sus lineamientos teóricos y de sus principios prácticos para mejorar la gestión y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

ARTÍCULO 3: son objetivos específicos del CECED los siguientes:

1. Diseñar las diferentes actividades de desarrollo profesional de acuerdo con los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación institucional y solicitudes específicas.

2. Implementar procesos de investigación y actividades de capacitación innovadoras y de calidad, en función del modelo pedagógico de la UNED y acordes a la educación a distancia de última generación.
3. Coordinar las actividades de capacitación en materia de educación a distancia con las dependencias o instituciones que así lo requieran.
4. Evaluar las actividades de capacitación para el mejoramiento continuo de los procesos de desarrollo profesional.

3. ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4: El CECED se organizará con una dirección, cuatro programas de capacitación, cada uno de los cuales tendrá un coordinador o coordinadora.

Estos programas son los siguientes:

a. Programa de capacitación en pedagogía universitaria para la educación a distancia.
b. Programa de capacitación en tecnología para la educación a distancia
c. Programa de capacitación en gestión universitaria para la educación a distancia
d. Programa de capacitación en investigación para la educación a distancia

4. PERSONAL

ARTÍCULO 5: De conformidad con el ítem e) del punto 4) (Disposiciones Generales) del acuerdo del Consejo Universitario de Sesión 20012009, celebrada el 15 de octubre de 2009, Artículo III, Inciso 3, el CECED contará con personal organizado en las siguientes categorías:

a) Personal Académico Permanente: conformado por aquellos académicos que de común acuerdo entre el Director del centro o instituto y el Director o Jefe de la unidad académica correspondiente (Escuela u otra), son adscritos de manera permanente al centro o instituto para labores de investigación o extensión, según corresponda. En todos los casos, al menos ¼ de tiempo de la jornada laboral ordinaria de estos académicos estará dedicado a labores de docencia en programa de grado o posgrado o en programas de capacitación o

actualización, según corresponda. Para la selección de estos académicos se considerará entre otros, los siguientes criterios:

Trayectoria académica en la temática de interés, poseer al menos el grado académico de Doctor, Magister, y, en casos muy calificados, el de Licenciado. Asimismo, producción intelectual y experiencia en el área de interés.

b) Personal Académico Temporal de las Escuelas: conformado por Profesores de las Escuelas (Tutores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa, Coordinadores de Programa de Posgrado), los cuales se les autoriza por un plazo determinado, dedicar al menos ¼ de tiempo de su jornada laboral ordinaria al centro o instituto, para realizar labores de investigación o extensión, según corresponda. En el caso de los profesores tutores de jornada especial, se les incrementará de manera interina la jornada laboral, mientras desarrolla el proyecto. Las condiciones de la autorización citada, serán establecidas de mutuo acuerdo entre el profesor, el Director de la Escuela (Unidad Base) respectiva y el Director del centro o instituto. En todos los casos, al menos ¼ de tiempo de la jornada laboral ordinaria de los profesores de las Escuelas, estará dedicado a labores de docencia en programa de grado o posgrado. Para efectos de la fracción de carga académica correspondiente a labores docentes, estos profesores dependerán de su unidad académica base.

c) Personal Académico temporal de otras unidades: conformado por académicos de la Universidad que no pertenecen a las Escuelas, los cuales se les autoriza dedicar al menos ¼ de tiempo de su jornada laboral ordinaria al centro o instituto por un plazo determinado, para realizar labores de capacitación, investigación o extensión, según corresponda. Las condiciones de la autorización citada serán establecidas de mutuo acuerdo entre el académico, el Director o Jefe de la Unidad Base respectiva y el Director del centro o instituto.

d) Personal Académico visitante: conformado por académicos de otras instituciones nacionales o extranjeras, contratados por períodos definidos, para colaborar en el desarrollo de los programas o proyectos del centro o instituto. La contratación de estos académicos se regirá por lo establecido en el Estatuto de Personal.

e) Personal de apoyo: conformado por los funcionarios administrativos o de apoyo que contribuyen en la realización de actividades del centro o instituto.

f) Los estudiantes: conformado por los estudiantes de grado o posgrado que participan en forma activa de algún proyecto de capacitación, investigación o de extensión inscrito en el centro o instituto. Estos estudiantes contarán con el apoyo correspondiente de la Dirección del centro o instituto y de la Dirección de la Escuela a la cual pertenece el programa regular en que está empadronado, para lo cual se podrá hacer uso de las diferentes facilidades o beneficios que brinda la Universidad a los estudiantes.

5. CONSEJO CIENTÍFICO

ARTÍCULO 6: El CECED contará con un Consejo Científico, el cual será su órgano directivo superior y estará constituido por el Director o Directora del Centro y las personas que coordinan los cuatro programas de capacitación. En caso de que el futuro la organización en programas sufriera alguna modificación, de forma similar se modificará el Consejo Científico.

ARTÍCULO 7: Son funciones y responsabilidades del Consejo Científico las siguientes:

a) Establecer los lineamientos generales del CECED tanto en el campo de la capacitación y la gestión, de conformidad a la normativa correspondiente.

b) Definir y aprobar las líneas de investigación y capacitación del Centro y de cada uno de sus programas adscritos.

c) Conocer y aprobar los planes anuales de trabajo que presente la dirección del

Centro.

d) Evaluar periódicamente el avance y resultados de los distintos proyectos y programas del CECED y acordar o proponer, según corresponda, los cambios que considere necesarios.

e) Proponer al Consejo Universitario el nombre de la persona que ocuparía el puesto de Director, previa consulta al personal del Centro y a la Vicerrectoría Académica.

f) Proponer y administrar el presupuesto anual del CECED y tramitarlo con la instancia correspondiente.

5. CONSEJO ASESOR CONSULTIVO

ARTÍCULO 8: El CECED cuenta con un Consejo Asesor Consultivo constituido por cinco personas que posean reconocida trayectoria científica y académica en el campo de las pedagogía universitaria, investigación, tecnología educativa y gestión académica. Podrán ser académicos o académicas de la UNED o de otras universidades públicas, pero en ningún caso serán personas que formen parte del CECED. La función de este Consejo es brindar acompañamiento científico, académico e intelectual y retroalimentar el trabajo del CECED.

ARTÍCULO 9: Se reunirá cada vez que sea convocado por el Director o Directora del CECED, para conocer los asuntos que esa dirección someta a su conocimiento. En todo caso, deberá reunirse al menos una vez por cuatrimestre a lo largo de cada año calendario. A las reuniones del Consejo Asesor asistirán también los coordinadores o coordinadoras de los programas. Podrá convocarse a reunión ampliada del Consejo Asesor Consultivo, a la cual asistirá todo el equipo del CECED.

ARTÍCULO 10: El CECED estará bajo la conducción de un Director o Directora, con rango de jefatura. Su nombramiento es responsabilidad del Consejo Universitario y se realizará en los términos que lo establece el Artículo 25 del Estatuto Orgánico. Esta persona durará en

el cargo cuatro años y tan solo podrá ser reelecta una vez. Será responsable de la coordinación académica y administrativa del Centro.

ARTÍCULO 11: Además de lo establecido en el Estatuto Orgánico y demás normativa, el Director o Directora tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Científico y del Consejo Asesor Consultivo.
b. Ejecutar los acuerdos y recomendaciones emanados del Consejo Científico.
c. Servir de nexo entre el Consejo Científico y la Vicerrectora Académica,
d. Preparar el Plan Anual de trabajo del CECED y someterlo a conocimiento y aprobación del Consejo Científico.

ARTÍCULO 12: Son funciones del CECED las siguientes:

1. Definir, en colaboración con la presidencia del COBI, el Plan Anual de Capacitación y Becas que debe ser sometido a la aprobación del COBI a la fecha que este indique. Dicho plan deberá contemplar los programas de capacitación académica del CECED y los propios de la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Coordinar todo proceso de desarrollo profesional que se ofrezca en la UNED en materia de educación a distancia (pedagogía, tecnología, currículo, didáctica, gestión, investigación, extensión, entre otros), a fin de orientarlo a los aspectos de organización y diseño de las estrategias de aprendizaje, en coherencia con el Modelo Pedagógico.
3. Diseñar, actualizar e implementar procesos de desarrollo profesional, como cursos, talleres y seminarios. Además, organizar conversatorios, mesas redondas, foros, pasantías, entre otros, sobre temas de interés institucional relacionados directa o indirectamente con la educación, en particular a distancia, y el uso de las TIC.

4. Proponer, a través de las actividades de capacitación, lineamientos de mejora e innovación para los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan en la UNED y que, a su vez, sirvan de base para la toma de decisiones y la renovación de la gestión académica universitaria.
5. Diseñar e implementar procesos de desarrollo profesional para el personal del CEDED, dentro y fuera de la UNED.
6. Establecer el nivel de responsabilidad del CECED en los procesos de capacitación que se trabajen en coordinación con otras dependencias. Los niveles de coordinación son los siguientes:
7. Nivel 1: revisión del diseño pedagógico por parte del CECED y certificación de los participantes.
8. Nivel 2: co-elaboración del diseño del curso y certificación de los participantes.
9. Nivel 3: co-elaboración del diseño, facilitación del curso con los especialistas del CECED y certificación de los participantes.
10. Nivel 4: diseño y facilitación del curso por parte de los especialistas del CECED u otros especialistas requeridos y certificación de los participantes
11. Coordinar con las dependencias el nivel de participación del CECED en cada uno de los procesos de capacitación.
12. Certificar los diferentes procesos de desarrollo profesional, según la normativa institucional.
13. Mantener la base de datos actualizada de los participantes en las capacitaciones ofrecidas por el CECED. Dicha base incluirá: nombre del o la participante, dependencia para la que labora, nombre del curso, nota obtenida y año en el que lo cursó.
14. Enviar una vez al año la lista con dicha base de datos a las dependencias, con el fin de que estas también conozcan cuál es el estado de sus funcionarios y funcionarias.
15. Evaluar y sistematizar el resultado de la evaluación de las actividades de capacitación.

16. Evaluar y sistematizar los procesos de capacitación que se imparten como Centro o en coordinación con otras instancias de la Universidad.
17. Investigar sobre los últimos desarrollos teóricos en educación superior a distancia.
18. Identificar el uso de las TIC al servicio de la educación, especialmente las diferentes herramientas virtuales de uso libre.
19. Diseñar e implementar proyectos de extensión e investigación universitaria que permitan la promoción de la educación a distancia a nivel nacional e internacional.

Dichas funciones se desarrollan en el marco de las siguientes áreas de capacitación:

- Pedagogía: las actividades que conforman esta área potencian los aspectos significativos de la pedagogía universitaria y los conocimientos propios de la modalidad educativa a distancia que permiten el desarrollo de habilidades curriculares, didácticas y evaluativas específicas de este sistema.

- Tecnología: las actividades que conforman esta área potencian el desarrollo de habilidades tecnológicas que se requieren en ambientes educativos y, de manera especial, en la educación a distancia. Se promueve el uso de herramientas tecnológicas institucionales, así como la exploración e implementación de software libre y gratuito.

- Investigación: esta área fortalece los conocimientos de las diferentes metodologías y enfoques investigativos, con el objetivo de potenciar las habilidades, destrezas y actitudes en la labor docente.

- Gestión: esta área fortalece los conocimientos y habilidades para el manejo efectivo y eficiente de los recursos institucionales, en virtud de la implementación, la transformación y la innovación de los procesos académicos.

ARTÍCULO 13: Son productos y servicios que el CECED desarrollará, los siguientes:

- Cursos: según Quesada, Cedeño y Zamora (2001), “un curso es una unidad básica que permite organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la cual los objetivos y la

forma de entrega de la docencia deben ser coherentes, facilita la interacción entre estudiantes, profesores y el objeto de estudio . Su finalidad es la de construir y reconstruir conocimientos en forma sistematizada" (p. 140). Además, para ser considerado como tal, debe tener como mínimo 24 horas de aprovechamiento.

- Talleres: de acuerdo con estos autores, un taller incluye actividades teórico- prácticas para que los participantes incidan sobre un problema o realidad concreta, con el fin de transformarlo. En estos espacios se fortalece el trabajo en equipo y el trabajo autodirigido.

- Conversatorios o charlas: son espacios de exposición y discusión de alguna temática específica. En estos se invita a personas especialistas a que participen de un tema definido, quienes realizan su exposición y luego escuchan comentarios y responden las preguntas planteadas por los participantes.

- Seminarios: son encuentros didácticos que la universidad organiza para la discusión y el análisis sobre temáticas de interés institucional.

- Pasantías: en el contexto de la UNED, una pasantía es un servicio académico definido como "el conjunto de actividades organizadas por la Universidad para dar a conocer, con la guía y conducción de especialistas en los diversos campos del proceso académico y administrativo, los aspectos fundamentales que la distinguen como Sistema Superior de Educación a Distancia" (OFIMERCOM y CECED, s.f., p.2).

Naturaleza de la oferta

La oferta, además, puede clasificarse de tres maneras, de acuerdo con su naturaleza:

- Teórica: tiene el propósito de construir conocimientos basados en desarrollos conceptuales, análisis de casos e identificación de principios, entre otros. Exige la reflexión y el análisis de las diferentes teorías aplicadas a la educación a distancia.

- Teórico-práctica: a las características del curso teórico, se le suma la finalidad de emplear los conocimientos, de afinar alguna habilidad o destreza para el análisis de situaciones concretas, simuladas o reales o bien, diseñar alternativas de acción y posible ejecución de alguna de ellas. Además de horas de estudio teórico, demanda horas reales de taller o laboratorio orientados y supervisados.

- Práctica: orientada a la aplicación de conocimientos, con el fin de desarrollar la madurez académica y profesional del estudiante. Este tipo de cursos demandan pocas horas de teoría.

Modalidad de la oferta

Hay tres tipos de modalidades:

- Presencial: la oferta se desarrolla únicamente en sesiones presenciales.

- Virtual: la oferta se desarrolla 100% en las plataformas virtuales y no requiere de la asistencia a ninguna sesión presencial.

- Híbrida: la oferta se desarrolla en entornos virtuales, pero cuenta con sesiones presenciales.

ARTÍCULO 14: Son poblaciones metas del CECED, son todos los funcionarios académicos de la UNED y cualquier otro tipo de Organización nacional e internacional que requiera los servicios de capacitación que ofrece el CECED.

9. FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 15: El CECED mantendrá la partida presupuestaria que le asigna la universidad anualmente.

ARTÍCULO 16: Cada programa de capacitación contará con recursos asignados de acuerdo con sus objetivos específicos y los productos y servicios que se propone generar. Esos recursos provendrán de fuentes internas, de conformidad con lo que al respecto establece la normativa correspondiente.

CECED

Referencias

Mora, D; (2000). *Proyecto de Creación del CECED*. Manuscrito no publicado. Vicerrectoría Académica, Universidad Estatal a Distancia.

Salas, M. (s.f.). *El diseño de cursos en línea: múltiples dimensiones*. Recuperado de http://educ-al.org/files/educal/dise%C3%B1o%20de%20cursos%20en%20l%C3%ADnea%2008.pdf

Ruiz, W. (2011). El Centro de Capacitación en Educación a Distancia: de la capacitación al desarrollo profesional 2000 – 2010. *Revista de Educación, Universidad de Costa Rica*. 35 (1). Recuperado de http://www.revista-educacion.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/179

Valenzuela, G. (2010). *Coaching ontológico: filosofía de la modernidad*. (Comunicación personal, 19 de octubre de 2011)

CECED